

ACORDADA N° 30
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt,

Consideraron:

Que como no obstante la exhortación de esta Corte Suprema al personal de los tribunales judiciales para que cese en los actos de fuerza y regularice la labor, en el día de hoy han continuado los desórdenes y el paro parcial de actividades, anunciándose nuevos paros para la semana próxima,

Resolvieron:

1º) Declarar falta gravísima la inasistencia injustificada a los lugares de trabajo, el abandono de los mismos, el paro de actividades y cualquier acto que obstruya el normal funcionamiento de la función judicial.-

2º) Declarar en comisión al personal de los tribunales y organismos judiciales de la Capital.-

3º) Disponer que en el caso de no normalizarse en el día lunes 18 próximo la tarea de los mencionados tribunales y organismos, se procederá a la reorganización de su personal, a cuyo efecto las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital podrán remover, promover, designar y transferir, entre fueros, el respectivo personal.-

A tal fin la Corte Suprema dispondrá los feriados que estime necesarios.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

//registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

L. S. del General

Nolberto E. Chute

P. A. Jimenez

Asensio

Friedrich

Emmanuel

Ortiz
(Per.)